



Resolución Directoral No. 021-2005-AGN-OTA

Lima, 11 de Abril de 2005

VISTO:

El Memorandum N° 030-2005-AGN/ENA, de fecha 9 de Marzo de 2005, remitido por el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, solicitando se proceda a otorgar la concesión de cafetería del citado centro de estudios y el Informe N° 055-2005-AGN/OTA-OA de fecha 7 de Abril de 2005 elevando las Bases que regirán el proceso de Convocatoria para la Concesión de Servicio de Cafetería para la Escuela referida;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose iniciado el año académico de la carrera archivística, es necesario contar con **una cafetería** que brinde servicios a la población estudiantil matriculada, a través de un concesionario;

Que, la Oficina de Abastecimiento ha formulado las bases que regirán el proceso de convocatoria de un Concesionario que brinde la prestación de servicios a la población estudiantil, personal docente y administrativo; por lo que es necesario aprobar dichas Bases;

Que, el literal e) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, asigna al Director de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de expedir las Resoluciones Directorales que le corresponda en concordancia con el literal h) del indicado documento de gestión;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases para el proceso de Convocatoria N° 0001-2005-AGN para la Concesión del Servicio de Cafetería para la Escuela Nacional de Archiveros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Econ. Guido Polanco Roldán
Director General

